REPORTE DE TRANSMISION

Telma Villasboa

02 DIC. 2016 14:52

SU LOGO : UOC SINAFOCAL
SU NÚMERO DE FAX : 021 452662

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	ARTES GRAFICA VI	02 DIC. 14:52	00'44	TRANS	01	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Asunción, 02 de diciembre de 2016

NOTA UOC Nº 908/2016

Señores
ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa
Humaitá 965 c/ Montevideo y Colón
Telefax: *446597*
Asunción

Ref.: Contratación Directa (CD) Nº 19/2016 – **"Servicios de Impresión de Materiales - ID Nº 310.728"** - ***Comunicación del Proceso.***

Tengo a bien dirigirme a ustedes en el marco del procedimiento de referencia, en su carácter de oferente de la misma.-

En ese sentido conforme a la **Resolución Nº 1052/16** del 02 de diciembre de 2016, le comunico que su Empresa no ha resultado adjudicada.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, y agradeciendo su participación en el presente concurso, hago propicia la oportunidad para saludarlos cordialmente.

Abg. Andres Durand Bernal
Director de la UOC
SINAFOCAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – DIRECCIÓN UOC – SINAFOCAL

Asunción, 02 de diciembre de 2016

NOTA UOC Nº 907/2016

Señores
SERVIPRESS de Eduardo Eulogio Verón
Florida 655 c/ Rca. Dominicana
Telefax: *223.854*
Asunción

Ref.: Contratación Directa (CD) Nº 19/2016 – **"Servicios de Impresión de Materiales - ID Nº 310.728"** - ***Comunicación de Adjudicación.***

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 1052/16** del 02 de diciembre de 2016, la Secretaria Técnica del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral resolvió adjudicarlo en el marco del mencionado llamado por un **Monto Total de Gs. 127.666.800 (Guaraníes ciento veinte y siete millones seiscientos sesenta y seis mil ochocientos)**.-

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar una **DECLARACION JURADA** de Fiel Cumplimiento de Contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, (Capital a asegurar Gs. 12.766.800), dicha garantía deberá tener una vigencia desde la firma del contrato hasta el 31 de enero de 2017.

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4. Constancia emitida por una entidad bancaria de plaza, dentro del territorio nacional, de la habilitación de cuenta corriente o cuenta ahorro vigente de la empresa

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente

Abg. Andrés Durand Bernal
Director de la UOC
SINAFOCAL

Gmail

UOC SINAFOCAL <sinafocaluoc@gmail.com>

Notificación

Eduardo Eulogio Veron Cardozo <servipress4@gmail.com> 2 de diciembre de 2016, 16:03
Para: UOC SINAFOCAL <sinafocaluoc@gmail.com>

Recibido!!!

Saludos,
Eduardo Verón
0982 298 778

[El texto citado está oculto]